

Acta N° 33/13 – En la ciudad de San Carlos, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 19:15

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9042 (EC 19517 – Carne - Polakof y Cía SA) Factura N° 123.530 – Importe \$ 3.777,05; (EC 19834 – Reparación Vehículo - Díaz Pereira Carlos Belén) Factura N° 14.828 – Importe \$ 3.660; (EC 19518 – Amplificaciones - Paolo Cuadra) Factura N° 540 – Importe \$ 290.000; (EC 19520 – Amplificaciones - Carvallo Gutiérrez Gastón Elio) Factura N° 352 – Importe \$ 4.800; (EC 19522 – Amplificaciones - Carvallo Gutiérrez Gastón Elio) Factura N° 353 – Importe \$ 4.800;

Informe de Observación N° 9044 (EC 19852 – Artículos de Electricidad - Hebert Santos - Elysan) Factura N° 12.612 – Importe \$ 2.135; (EC 19811 – Ana María Bravo Silvera) Factura N° 1.214 – Importe \$ 5.900; (EC 19815 – Ana María Bravo Silvera) Factura N° 1.215 – Importe \$ 5.900; (EC 19819 – Ana María Bravo Silvera) Factura N° 1.216 – Importe \$ 9.900; (EC 19822 – Ana María Bravo Silvera) Factura N° 1.217 – Importe \$ 4.500; (EC 19825 – Ana María Bravo Silvera) Factura N° 1.218 – Importe \$ 7.900;

Informe de Observación N° 9047 (EC 19951 – Mameluco - Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.339 – Importe \$ 840; (EC 19964 – Pilas Alcalinas - Comilur SA) Factura N° 113.761 – Importe \$ 1.152; (EC 19959 – Pintura - Comilur SA) Factura N° 113.736 – Importe \$ 1.440; (EC 19961 – Incalux – Comilur SA) Factura N° 113.740 – Importe \$ 483; (EC 19979 – Lijas - Comilur SA) Factura N° 113.765 – Importe \$ 432;

Informe de Observación N° 9068 (EC 21037 – Cancela Vale 2305 Alba Rijo - Vales Tesorería) Factura N° 2.254 – Importe \$ 12.872;

Informe de Observación N° 9045 (EC 19854 – Art. Descartables - Basicenter SA – Casa Naranja) Factura N° 213.870 – Importe \$ 4.270,56; (EC 19856 – Art. Descartables - Basicenter SA – Casa Naranja) Factura N° 213.872 – Importe \$ 1.830,24;

Informe de Observación N° 9067 (EC 21033 – Res 3784/13 – Colaboración flete a ciudad de Chuy) Factura N° 675 – Importe \$ 12.000;

Informe de Observación N° 9051 (EC 20631 – O.C. 471764-471745 – Caños de Cemento Ltda) Factura N° 15.378 – Importe \$ 1.500;

Informe de Observación N° 9057 (EC 20855 – Flores – Cruz López Juan Carlos) Factura N° 674 – Importe \$ 915; (EC 20856 – guantes – Polygom Ltda) Factura N° 55.548 – Importe \$ 2.400; (EC 20861 – Placa Mármol – Marmolería las Palmas Ltda) Factura N° 8.401 – Importe \$ 78.560; (EC 19428 – Cinta Aisladora – Hebert Santos) Factura N° 12.606 – Importe \$ 382; (EC 20853 – Zapatilla – Hebert Santos - Elysan) Factura N° 12.607 – Importe \$ 530; (EC 20854 – Adaptador – Hebert Santos - Elysan) Factura N° 12.608 – Importe \$ 60;

Informe de Observación N° 9078 (EC 21186 – Gastos envíos y encomiendas – Compañía Oriental de Transporte) Factura N° 978.743 – Importe \$ 212; (EC 21188 – Encomiendas –

Administración Nacional de Correos) Factura N° 400 – Importe \$ 100; (EC 21193 – Encomiendas – Administración Nacional de Correos) Factura N° 40 – Importe \$ 50; (EC 21194 – Gastos envíos y encomiendas – Tiempost Uruguay SA) Factura N° 248.835 – Importe \$ 137; (EC 21225 – Encomiendas – Compañía Oriental de Transporte) Factura N° 65.969 – Importe \$ 64;

Informe de Observación N° 9055 (EC 20721 – Gastos envíos y encomiendas – Administración Nacional de Correos) Factura N° 20 – Importe \$ 50;

Informe de Observación N° 9061 (EC 20866 – o.c. 4621689 – Don Portas (Arambilley Anfusso) Factura N° 1.867 – Importe \$ 1.520; (EC 20880 – Sándwiches y tortas – Don Portas (Arambilley Anfusso) Factura N° 1.872 – Importe \$ 1.360; (EC 208880 – Sándwiches, empanadas – Don Portas (Arambilley Anfusso) Factura N° 1.869 – Importe \$ 1.520; (EC 20885 – Productos Químicos – Comilur SA) Factura N° 113.799 – Importe \$ 2.292; (EC 20892 – Bolsas negras – Polygom Ltda) Factura N° 55.575 – Importe \$ 22.049;

Informe de Observación N° 9087 1. (EC 21477 – pilas – salvador cantera hnos.) Factura N° 493751 – Importe \$ 160.; 2. (EC 21478 – baterías – salvador cantera hnos.) Factura N° 493753 – Importe \$ 290; 3. (21479 – Taco FISE - salvador cantera hnos.) Factura N° 493755 – Importe \$ 500; 4. (EC 21487 – caños de señalización – Terran SRL) Factura N° 128080 – Importe \$ 4.032; 5.(EC 21486 – hojas de cierra – Terran SRL) Factura N° 128041 – Importe \$ 744; 6.(EC 21488 – juego de machos – Caraballo Cabrera Tornilleria) Factura N° 16664 – Importe \$ 1089; 7.(EC 21481 – balasto mercurio 400W – Heber Santos (Elysan)) Factura N° 12545 – Importe \$ 123.400; 8.(EC 21485 – artículos de instalación eléctrica - Heber Santos (Elysan)) Factura N° 1259 – Importe \$ 3854; 9.(EC 21476 – service pala – Nestor Arezo) Factura N° 2030 – Importe \$ 49500; 10.(EC 21480 – cambiar caño de escape – Bilber Sociedad Anónima) Factura N° 25039 – Importe \$ 18300;

Semana de la juventud en San Carlos - Con variada actividad se celebrará, del 12 al 18 de agosto, la Semana de la Juventud en San Carlos. Organizan: Área de Políticas de Juventud - Dirección General de Integración y Desarrollo Social y Municipio de San Carlos. Comisión Organizadora: Colegio Incar, Boy Scout San Carlos, Hogar Los Zorzales, Cecap San Carlos, Mesa Joven, Murga Joven

Lunes 12

20:00 hs. **Día Internacional de la Juventud.** Reconocimiento a nuestros jóvenes carolinos. Actuarán Irene Hernández y La Banda del Incar, Club Oriental.

Martes 13

19:00 hs. **Murgas jóvenes** La requerida, Ataja la gata, Esto es todo y otras. Cantina del teatro Unión.

Miércoles 14

14:00 hs. **Entrega de juguetes por el Día del Niño** en La Chacra del Incar para niños del Incar y niños de Los zorzales.

Jueves 15

Picado de fútbol en el Parque, entre los jóvenes organizadores y participantes; Jóvenes del Molino Lavagna, de Los Zorzales, de Cecap, de Mesa Local de Jóvenes, Voluntarios del Incar, Boy Scouts y otros.

Viernes 16

16:00 hs. **Charla-Debate ¿ser joven no es delito?** Coordina Impulsa del Inju. Liceo 1 Salón de Actos

Sábado 17

13:00 hs. Actividades y música en la pista de skate.

15:00 hs. **Una Guanteada Pública** Escuelita de boxeo del Molino Lavagna. Al lado de la pista.

19:00 hs. **Demostraciones de teatro de los jóvenes del liceo:** Que ves cuando Teve's y la compañía **Tormenta de Lagartos** presenta escenas de la obra **El Corte Tango**. Liceo 1 Mariano Soler.

20:00 hs. Obra de Teatro **P. G. M.** Liceo 1 Mariano Soler. Autor Carolino: Juan Gómez / Dirección: Marcelo Fagúndez / Elenco: Sofía Acquistapace, Adriana Agrelo, Marcelo Fagúndez, Diego Montemurro, Matías Gil, Gabriela Pazos, Noelia Quintela.

Domingo 18

Encuentro de Bandas: **Desorientados** (rap rock), **Doble k**, **Tematik**, **Arion y King**, **El Boom**, **Pan con Manteca**, **Peatones en Jook**, **La Colmena** (Hip-Hop)

Junta Departamental de Maldonado - Invitamos a Ud./s al Homenaje que brindará esta Corporación: "A los mártires estudiantiles"- Exponen: Edila Sra. Alba Clavijo y Edil Sr. Hébert Núñez - Martes **13 de agosto** de 2013 - 21:00 horas - Sala de Sesiones

IDM inaugura Sistema de Información Geográfica para el público Charla 14 de agosto; 15 hs. - A partir del 9 de agosto la Intendencia de Maldonado puso a disposición del público el GIS (Geographic Information System). Esta herramienta permite relacionar información geográfica (mapas) con información digital (mapas), mediante tecnología de última generación. A través de internet, e ingresando a la página web de la IDM, se puede acceder a catastro, fotografías aéreas, nomenclatura de calles, fachadas y más. ¿Dónde queda el padrón rural 1234?, ¿Quedará cerca de la ruta 9 o sobre la costa?, A qué distancia estará de Piriápolis?, ¿Cómo lo veo en una foto satelital rápidamente?, ¿Cuál es la calle de la escuela España de Maldonado nuevo? La respuesta a cada una de estas respuestas se puede obtener de manera inmediata a través de las aplicaciones web disponibles en la página de la IDM -ingresar al lateral izquierdo, categoría Servicios online, ítem Sistema de Información Geográfica-. Esta base de información georeferenciada permite acceder a distintos contenidos como catastro urbano y rural, fotografías aéreas, nomenclatura de calles, datos catastrales. También ofrece la posibilidad de realizar búsquedas por número de padrón y por localidades; trazar líneas (por ejemplo para ver qué padrones quedan comprendidos en determinada área); medir distancias; ubicar lugares; ver fotografías de fachadas e información general de servicios públicos. Además, hace posible incorporar en un plano digitalizado de la ciudad los parámetros de la ordenanza municipal vigente para esa zona en particular, la categorización de suelos o las características completas de un padrón específico. El GIS, que ya es usado de forma interna en la IDM, ahora está disponible para inmobiliarias, escribanos, propietarios y público en general. La herramienta fue creada por la Unidad de Información Geográfica de la administración departamental con recursos humanos propios y se realizó en el marco del plan de actualización tecnológica de la IDM. En 2007 el GIS fue distinguido en la ciudad estadounidense de San Diego, durante el Encuentro Internacional de Usuarios de Herramientas ESRI. **Actividades informativas** - El miércoles 14 de agosto, a las 15 horas, en el 5° piso del edificio comunal habrá una charla sobre el uso del GIS dirigida a directores y funcionarios de la IDM y de los municipios. Posteriormente se realizará otra actividad abierta a todo público.

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuse de Recibo Memorando 209/2013 del día 2 de agosto de 2013, dirigido a Dirección General de Asuntos Legales, Dra. María del Carmen Salazar, adjuntando Resolución N° 05553/2013, Sesión del día 29 de julio, solicitando información sobre padrones franja ribereña frente a San Juan del Este.
- 2) Acuse de recibo Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del día 1° de Agosto de 2013, dirigido a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente a colocar pintura reflectiva en esquinas de 18 de Julio y pedido de informe sobre las Cooperativas Sociales.
- 3) Acuse de recibo Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 5 de Agosto de 2013, dirigido a División Tributos, Señora Adela González, consultando la existencia de normativa que regule la realización de carreras de galgos.

Se procede leer nota entregada por el Concejal Elso Dandrau Baena.

“San Carlos, 12 de Agosto de 2013
Señor Alcalde del Municipio de San Carlos.

Por la presente nos dirigimos a usted para agradecerle la invitación a viajar a la ciudad de Venado Tuerto, con motivo del hermanamiento a concretarse en esa ciudad el día 17 de agosto. En el marco de los 250 años de nuestra ciudad se han cumplido diversas actividades de festejo, que han contado con el apoyo de los abajo firmantes desde los lugares que ocupamos en el gobierno.

En este caso, se culmina un proceso que compartimos pero del que no nos sentimos tan protagonistas como para viajar hacia esa localidad acompañando a los que sí han trabajado para que este hermanamiento ocurriera, por lo tanto no viajaremos.

Aunque seguiremos trabajando para que la parte de festejos sea exitosa, también seguiremos insistiendo en que los 250 años son una oportunidad para reflexionar sobre el pasado y pensar un futuro posible, que ese fue el principal rasgo de ciudadanos como Amenedo Montenegro entre otros, tan justamente nombrado en estos tiempos.

Esperamos que en los meses que faltan para terminar el 2013, aparte de cumplir con los eventos programados, se pueda acordar una agenda de actividades que nos enriquezcan en cuanto al rol que cumplimos en el territorio, cuales pueden ser nuestras oportunidades y como trabajamos para desarrollarlas. A nuestro juicio, ese es el mejor tributo a nuestra historia y aunque no estemos seguros de estar a la altura de las circunstancias, debemos hacer un esfuerzo en esa dirección.

Deseándoles a todos los integrantes de la comitiva un muy buen viaje y una exitosa jornada, lo saludan atentamente, por el espacio 738.

Eduardo Cardozo, Concejal; Roberto Pérez Espino, Director de Obras y Servicios; Elso Dandrau, Concejal; Julio César Pereira, Director de Desarrollo Local.”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: 2013-88-01-13355

Gestionante: Diario “La Democracia”

Asunto: pauta publicitaria edición Aniversario

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual ofrecen la contratación de una pauta publicitaria;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Marcelo Arias, en representación de Diario “La Democracia”, diciendo, que se encuentran festejando los noventa y un años de vida periodística, y con tal motivo el día 16 de agosto del corriente realizarán una edición especial;

CONSIDERANDO: I) el costo de dichas pautas publicitarias, a saber: media página (21.5 cm. de ancho por 15 cm. de alto) \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), una página (21.5 cm. de ancho por 30.5 de alto) \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

II) lo informado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad presupuestal para el presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de una pauta publicitaria de una página, cuyo costo es de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), en la edición especial de Diario “La Democracia”, el día 16/8/13, en ocasión de su edición aniversario.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir los trámites que correspondan.
- 3.- Remitir copia de la presente a Oficina de Comunicaciones y Protocolo a fin de gestionar el envío de los avisos correspondientes, según se solicita en actuación 1, anexo.

Documento: Expediente 2013-88-01- 13325

Gestionante: Washington Pereira

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 18 de agosto

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Washington Pereira, informando que las mismas se realizarán el día 18 de Agosto del corriente año, en pista La Alameda de esta ciudad, con entrada gratuita.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Tributos, informando que, corresponde el pago del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y del 1% (uno por ciento) del Rematador, dentro de los sesenta días corridos a partir de realizado el evento;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Washington Pereira a realizar, el día 18 de Agosto de 2013, carreras de caballos en pista ubicada en predio de la “Alameda”, con entrada gratis y actuando como rematador el señor Wilson Acosta, Matricula 2653, debiendo dar aviso a la Seccional 2ª de dicho evento, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del Rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para hacerlo.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-13324

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia reglamentaria Alcalde - designación de Alcalde Interino

VISTO: que el Señor Alcalde del Municipio de San Carlos, Don Gregorio Quintana (F.P 9699), solicita el goce de diez días de licencia reglamentaria;

RESULTANDO: que su ausencia por este motivo será desde el lunes 19 de agosto al viernes 30 de 2013 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que el Concejal Elso Dandrau Baena, titular electo que le sigue en la misma lista, está impedido de asumir como Alcalde por ser Funcionario Público;

II) que el Concejal Fabio Rocha Rivero, primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción, comunicó en forma escrita su imposibilidad de asumir la suplencia;

ATENTO: I) a que según Artículo 11, Ley 18567 y el Decreto 3873/2010, deberá suplir al señor Alcalde el titular electo que siga en la misma lista, o, en su defecto, por quien figure como primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción.

II) a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Autorizar al señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, al goce de diez días de su licencia reglamentaria, por el período comprendido entre el 19 de agosto de 2013 al 30 de agosto de 2013.

3.- Designar al Señor Concejal Carlos Lorenzo Pérez (F.P 9701), (segundo Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción), como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, por el periodo comprendido entre el 19 de Agosto al 30 de Agosto de 2013, momento en el cual, el Alcalde Titular del Municipio estará gozando su licencia anual reglamentaria.

4.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente, para su conocimiento y demás trámites.

5.- Comuníquese a División de Recursos Humanos y siga a División de Contaduría.

6.- Entréguese copia de la presente por medios telemáticos a Unidad de Gestión de la Intendencia Departamental de Maldonado.

7.- Remitir copia de la presente a Oficina de Personal del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-13286

Gestionante: Sociedad Criolla “Los Coronillas”

Tema: colaboración económica de 90.000 pesos uruguayos, amplificación y auto parlante.

VISTO: la nota presentada por el señor Nicolás Díaz, en su carácter de Presidente, de la Sociedad Criolla “Los Coronillas”, donde, solicitan una colaboración económica de \$u 90.000 (pesos uruguayos noventa mil), para los gastos originados con los festejos del 188° años del Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, el día 25 de agosto del corriente, amplificación básica para el local Los Coronillas en el horario de 12:00 a 17:00 y un auto parlante para la apertura del desfile desde la Sociedad Rural.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal para dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes que **no** es posible acceder a lo solicitado en cuanto a la colaboración económica y contratación de auto parlante.
- 2.- Autorizar la contratación de amplificación básica para el día 25 de Agosto en el horario de 12:00 a 17:00 para el local Los Coronillas.
- 3.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.

Documentación: Expediente 2013-88-01-13149

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: convalidar contrato Sebastián Hernández

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico con el Señor Sebastián Hernández;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por actuación realizada el pasado miércoles 7 de agosto del corriente año en la Plaza Artigas a las 10:00 horas, por un importe de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil);

CONSIDERANDO: I) que la actividad estaba enmarcada en la celebración del “Día del Músico” y en homenaje a Cayetano Silva;

II) que se realizó reserva en Expediente 2013-88-01-12521;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por Contrato Artístico con Sebastián Hernández, por actuación realizada el pasado miércoles 7 de agosto del corriente año a las 10:00 horas en Plaza Artigas, por un importe de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), en el marco de la celebración del “Día del Músico” y en homenaje a Cayetano Silva.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-13023

Gestionante: Cable Carolino TV

Asunto: autorización para utilización de plaza Artigas día 18 de agosto 2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el uso de la plaza Artigas el día 18 de agosto de 2013 y amplificación para llevar adelante espectáculos musicales;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Pedro Bochcariov, en representación del Cable Carolino TV;

CONSIDERANDO: I) que la solicitud atiende a la realización de actividades vinculadas a la celebración del día del niño;

II) que a estos efectos se va a ofrecer a los niños de San Carlos, castillos inflables, globos, payasos, piñatas, espectáculos musicales y regalos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al Cable Carolino TV, la utilización de la Plaza Artigas el día 18 de agosto del corriente, según lo solicitado, para la realización de actividades vinculadas a la celebración del día del niño.
- 2.- Comunicar a los gestionantes que **no** es posible acceder a la colaboración con amplificación.
- 3.-Pase a Secretaría a fin de dar cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Documento: 2013-88-01-12992

Gestionante: Raquel Pirez – Feriantes de San Carlos

Asunto: solicitud de feria especial para el día 17 de agosto 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una feria especial y la colocación de castillo inflable el día sábado 17 de agosto del corriente año, con motivo del día del niño;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Raquel Pirez y un conjunto de feriantes carolinos;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 3 de la Resolución 0980/1996, ordenanza de ferias vecinales;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a los feriantes de la ciudad de San Carlos, a realizar una feria especial con motivo del día del niño y a la colocación de un castillo inflable, el día 17 de agosto de 2013.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de seguir los trámites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-12865

Gestionante: Coordinación de Educación Física

Asunto: Solicitan autorización para uso de Plaza Artigas y Museo para el día 16 de agosto.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Prof. José Luis Corbo y la señora Prof. María Nella Sanguinetti, Coordinadores de Educación Física, mediante la cual, solicitan autorización para el uso de los espacios municipales de la Plaza “Artigas” y del Museo Regional Carolino.

RESULTANDO: que la Plaza se utilizaría el día 16 de Agosto del corriente en el horario de 14:00 a 16:00, y el Museo se ha reservado hasta el miércoles 21 de Agosto inclusive.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar el uso de las instalaciones de la Plaza “Artigas” y el día 16 de Agosto de 2013 en el horario de 14:00 a 16:00, deslindando toda responsabilidad por cualquier imponderable que pudiese surgir de la realización de dicha actividad.
- 2.- Autorizar el uso del Museo Regional Carolino desde el 16 de Agosto al 21 de Agosto del corriente inclusive.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 4.-Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M. para su conocimiento.
- 5.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-12789

Gestionante: Área de Políticas de Juventud

Asunto: Solicitan electricistas y usufructo de pista de skate y teatro de verano en el marco de las actividades a desarrollarse en el marco de “Semana de la Juventud” los días 17 y 18.

VISTO: la gestión iniciada por el Señor Licenciado Sebastián Buñevaz, Encargado de Políticas de Juventud, mediante la cual, solicita autorización para el uso de los espacios municipales de la Pista de Skate y el Teatro de Verano “Cayetano Silva”, y asistencia técnica para acceso a la electricidad y/o para dar respuesta ante un eventual contratiempo.

RESULTANDO: que los eventos serán realizados en el marco de la “Semana de la Juventud”, y los días a utilizar los espacios nombrados con anterioridad son: sábado 17 de Agosto del corriente Pista de Skate en el horario de 13:00 a 17:00, y el Teatro de Verano “Cayetano Silva”, el día domingo 18 de Agosto del corriente en el horario de 14:00 a 18:00.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 2.

II) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar el uso de las instalaciones de la Pista de Skate y del Teatro de Verano “Cayetano Silva” para la realización de actividades enmarcadas en la “Semana de la Juventud”, actividad que se llevaría a cabo los días 17 y 18 de Agosto de 2013.
- 2.- Deslindar toda responsabilidad por cualquier imponderable que pudiese surgir de la realización de dichas actividades.
- 3.- Autorizar la bajada de energía, si los gestionantes desean guardia de Electromecánica deberán hacerse cargo de las horas extras generadas desde la Unidad de Políticas de Juventud.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 5.-Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales con destino a Electromecánica.
- 6.-Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M. para su conocimiento.
- 7.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-12762

Gestionante: María Figueredo

Asunto: cierre de calle y colocación de castillo inflable para el 25 de agosto

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para colocar un castillo inflable en la vía pública a la altura de calle Brigadier General Juan Antonio Lavalleja entre Mtra. M. Antonelli Moreno y Leonardo Olivera;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Figueredo Menguen, expresando que lo peticionado sería para el día 25 de agosto del corriente año, a los efectos de la celebración de un cumpleaños infantil;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., en actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a la gestionante que **NO** es posible acceder a lo solicitado en virtud de que este Municipio ha tomado como criterio general **no** autorizar cortes de calles para actividades particulares, salvo en los casos en que pudiera perjudicar y/o poner en riesgo la integridad de terceros.
- 2.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-12628

Gestionante: Sheila Bustamante

Asunto: programa "Banco de Materiales" Baño y Saneamiento

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 34/2013; mediante el cual se solicitan materiales para la construcción de un baño y conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Sheila Bustamante, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce en actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en el formulario 34/2013, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-12518

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: aguas servidas a la vía pública , Demanda 442

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Demanda N° 442, mediante la cual, se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, en San Carlos, padrón 6069, manzana 117.

RESULTANDO: que mediante Boleta de Notificación N° 02357, los inspectores actuantes han comunicado al titular del padrón mas arriba nombrado que deberá regularizar su situación.

CONSIDERANDO: I) que, por Boleta de Notificación N° 01928, se constata el incumplimiento a la notificación N° 02357;

II) el informe elevado por parte de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a lo actuado, sugiriendo aplicar, en conformidad con lo dispuesto en Ordenanza 3732, Art. 28, una sanción pecuniaria, por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capitulo X.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/13, por unanimidad de presentes, (3); RESUELVEN:

1.- Aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables a el padrón N° 6069 manzana 117, de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capitulo II, Artículo 2°.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgándoseles un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: 2013-88-01-12445

Gestionante: Evelyn Pereira

Asunto: reclamo daños en moto Matricula BCW 600

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicita que se le abonen los daños ocasionados a la moto BCW 600;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Evelyn Pereira, diciendo, que, en procedimiento realizado por efectivos de I.G.M., le fue incautada su moto, por carecer de espejos y tener el caño de escape roto, que habiendo efectuado el pago de la contravención correspondiente y comprado los accesorios que se le solicitaron, procedió a retirar su moto, y, al momento de retirarla constata que la misma tiene roto el guardabarros trasero;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M. en actuación N° 2, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes (3, RESUELVEN:

1.- Autorizar la reparación del guardabarros trasero de la moto matrícula BCW 600, el cual fuera dañado al realizarse la incautación de dicho vehículo por parte de efectivos de I.G.M.

2.- Siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de realizar las acciones pertinentes para dar lugar a lo dispuesto en el punto 1.

Documento: Expediente 2013-88-01-10760

Gestionante: Cambio Nelson

Asunto: Notificaciones recibidas por local de celulares

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a Notificación N° 402828 dirigida a local de celulares denominado Sumicell, Razón Social Corporación Platense SA, intimando a realizar Habilitación Higiénica;

RESULTANDO: que el gestionante, Nelson Calvete, Director de la empresa Camvirey SA, nombre comercial Cambio Nelson, que gira en el rubro Casa de Cambio presenta nota afirmando que el mencionado local es en realidad un anexo a los servicios ya brindados por su empresa en el local contiguo, local que además de encuentra comunicado internamente y hacia el exterior;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en el Art.10° del Decreto 3732/1999: “Todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos.”

II) que la normativa permite, en casos de ampliación de rubros y **siempre que se trate de la misma razón social**, efectuar una consulta de compatibilidad de rubros previo a la solicitud de una nueva Habilitación Higiénica, que en caso de resultar favorable, le permite mantener ambos rubros bajo una misma Habilitación Higiénica;

III) el informe de la inspectora actuante en actuación N° 2, anexo; de donde surge claramente que se trata de **otra** Razón Social distinta de Camvirey SA;

IV) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2, de donde surge que por tratarse de **otra Razón Social** deberá procederse a la solicitud de una nueva Habilitación Higiénica, tal como lo dispone el Art. 10° del Decreto 3732/1999;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y lo dispuesto en los Art. 10, 11 y 12 del Decreto 3732/1999;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes (3), **RESUELVEN:**

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes que la empresa Corporación Platense SA deberá ajustarse al Decreto 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, debiendo solicitar una nueva Habilitación Higiénica en los términos y condiciones establecidos por la normativa vigente. De no dar cumplimiento con lo aquí dispuesto el comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica, en caso de constatarse incumplimiento procédase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: Expediente 2012-88-01-04980

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: aporte anual coros.

VISTO: la gestión realizada por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, sugiere los criterios a establecer para la colaboración anual con los coros de la jurisdicción perteneciente al Municipio de San Carlos, los que se instrumentarán con los coros que están en actividad, **no dándose lugar a solicitudes de colaboración peticionadas por agrupaciones que inicien actividades en el presente año.**

RESULTANDO: los criterios que se establecerán para efectivizar dichas colaboraciones, los que se detallan en Actuación N° 1 del presente expediente.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 12/08/13, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1. Aprobar el proyecto remitido por Dirección de Casa de la Cultura
2. Autorizar la colaboración por período Enero- Diciembre del año 2013, de hasta \$u 710.000 (pesos uruguayos setecientos diez mil) para las agrupaciones corales de San Carlos, las que se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Coro **Danubio Fernández** (\$95.000), (pesos uruguayos noventa y cinco mil).
- b) Coro **Kidie D'Elías** (\$ 95.000) (pesos uruguayos noventa y cinco mil).
- c) Coro **Dando La Nota** (\$ 95.000) (pesos uruguayos noventa y cinco mil).
- d) Coro **Por un Mundo más Afinado** (\$ 95.000) (pesos uruguayos noventa y cinco mil).
- e) Coro **Des3Arte** (\$ 60.000) (pesos uruguayos sesenta mil).
- f) Coro **De la Alegría** (\$ 45.000) (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).
- g) Coro **Leonel De León** (\$ 45.000) (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).
- h) Coro **Raíces Carolinas** (\$ 45.000) (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).
- i) Coro **Arco Iris** (\$ 45.000) (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).
- j) Coro **San Luis** (\$ 45000) (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).
- k) Coro **Cantares Canarios** (\$ 45000) (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

2. Se deja constancia que la presente colaboración será **por todo concepto** (informando que este Municipio no dará lugar a solicitudes de locomoción, amplificación, luces, lunch o vernisage, invitaciones, folletería, y/o cualquier otra colaboración que se peticionara.

3. Como contrapartida dichas agrupaciones corales deberán realizar diez actuaciones cuando el Municipio lo disponga. Dejando constancia que ante el incumplimiento de los puntos que se detallan en Actuación N° 1, no se hará efectivo el pago de la colaboración aquí dispuesta.

4. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los integrantes de dichas agrupaciones corales. Siga a la Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido, pase a División de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente.

5. Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura, Oficina de Comunicaciones y Prensa, Secretaría, y Obras.

Documento: Expediente 2013-88-01-03197

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para adquisición de un autoelevador

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de un autoelevador para trabajos en el Cementerio y eventualmente de apoyo en el Centro de Producción.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 01556/2013, Sesión del día 25/02/2013, el Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva.

II) que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que dicha adquisición se encuentra prevista dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105157 (para la adquisición de maquinaria);

CONSIDERANDO: que se han presentado dos oferentes a la Licitación Abreviada N° 204/2013, y que se realizó cuadro comparativo de precios, actuación N° 18, anexo.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 204/2013 a fin de adquirir un autoelevador para trabajos en el Cementerio y eventualmente de apoyo en el Centro de Producción a la Empresa Fernels S.A. quien ofrece un Autoelevador EQUUS a un precio de U\$S 20.618 (dólares americanos veinte mil seiscientos dieciocho) IVA incluido, por ser la más conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2013-88-01-06411

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para adquisición de alimentación animal zoo

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a llamado a Licitación Abreviada para el suministro Raciones para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal del Parque Medina.

RESULTANDO: que por Resolución N° 04546/2013, Sesión del día 17/06/2013, el Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: que se han presentado dos oferentes a la Licitación Abreviada N° 205/2013, y que se realizó cuadro comparativo de precios, actuación N° 17, anexo.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, con el visto bueno a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 205/2013 a fin de adquirir Raciones para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal del Parque Medina a la Barraca Metal, por ser la más conveniente para la administración.

Documento: Expediente 2013-88-01-13401

Gestionante: Oficina de Higiene.

Asunto: Café Love

VISTO: la documentación que antecede, mediante la cual, se solicita la habilitación higiénica del local comercial ubicado en Padrón 29, Manzana 2 de nuestra ciudad, en el giro de pizzería, show y música en vivo;

RESULTANDO: lo dispuesto por este Municipio en Resolución N° 05762/2013;

CONSIDERANDO: I) lo expresado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación 1,

II) lo manifestado por los vecinos del lugar, expediente 2013-88-01-11794, sobre los inconvenientes que se presentarían ante la apertura de dicho local.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/8/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Lorena De León Núñez, titular del local comercial ubicado en Padrón 29, manzana 2, de esta ciudad, giro: pizzería, show y música en vivo, que este Municipio no ve conveniente la continuación de la actividad comercial que dicho local ostento hasta ahora, por lo tanto, no se autoriza la Habilitación Higiénica para el rubro solicitado.

Documento:

Gestionante: Unidad de Gestión

Asunto: permisos en el sistema contable para órdenes de compra

VISTO: el procedimiento que se aplica en el sistema de compras que realiza la Intendencia Departamental de Maldonado y el proceso de mejora de gestión de compras y pagos;

RESULTANDO: que es pertinente establecer qué funcionarios del Municipio de San Carlos actuarán dentro de la operativa del sistema GCI con la función de aprobar en el mismo las Órdenes de Compra que se procesen, en carácter de titular y suplente;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por Resolución 05224/2012, la Ley N° 18567, el Decreto N° 3873/2010 y el Artículo 29, Literal B, del TOCAF.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al Funcionario Jorge Pérez, ficha 9264, como titular y a las funcionarias Rossana de León ficha 10806 y Katia Acosta ficha 10601 en calidad de suplentes, para ejercer la función de “Aprobación” en el sistema GCI, con referencia a las Órdenes de Compra de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 2.- Autorizar a la Funcionaria Verónica Barbé, ficha 12826, como titular y a los funcionarios Charles Guerra ficha 9658, Ana Rosa Curbelo ficha 7747 y Rosario Machado ficha 9229 en calidad de suplentes, para ejercer la función de “Aprobación” en el sistema GCI, con referencia a las Órdenes de Compra de la Oficina Central correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 3.- Comunicar a la Dirección General de Hacienda, a la Unidad de Planificación y Ejecución Presupuestal y Financiera, y a las Divisiones de Contaduría, Adquisiciones y Almacenes.

Documento:

Gestionante: Unidad de Gestión

Asunto: funcionarios que participaran en el equipo de compras y pagos.

VISTO: el procedimiento que se aplica en el sistema de compras que realiza la Intendencia Departamental de Maldonado y el proceso de mejora de gestión de compras y pagos.

RESULTANDO: que es pertinente establecer qué funcionarios del Municipio de San Carlos participaran en el equipo del Plan Piloto para compras y pagos;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por Resolución 05224/2012, la Ley N° 18567, el Decreto N° 3873/2010 y el Artículo 29, Literal B, del TOCAF.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 12/08/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a los Funcionarios Jorge Pérez ficha 9264, Rossana de León ficha 10806, Katia Acosta ficha 10601, Richard Rijo ficha 9317, Marcelo Negrín ficha 9718, e Ing. José Díaz ficha 9521, a integrar el equipo del Plan Piloto para compras y pagos de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 2.- Autorizar a las Funcionarias María José Suárez, ficha 9501, Jacqueline Carbajal, ficha 1053, y Lic. Mariela Martínez, ficha 9466 a integrar el equipo del Plan Piloto para compras y pagos de la Dirección de Casa de la Cultura correspondiente al Municipio de San Carlos.

- 3- Autorizar a los Funcionarios Querbin Pellejero, ficha 2997, Lilián Acosta, ficha 9511, y Víctor Batista, ficha 9674 a integrar el equipo del Plan Piloto para compras y pagos de CE.DE.M.CAR., correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 4- Autorizar a la Funcionaria Blanca Fontes, ficha 9139, a integrar el equipo del Plan Piloto para compras y pagos de Oficina Central, Administración y Servicios, correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 5.- Autorizar a los Funcionarios Ana Rosa Curbelo, ficha 7747, Charles Guerra, ficha 9658, Verónica Barbé, ficha 12826, Adriana de León, ficha 9739, Rosario Machado, ficha 9229, Cr. Raúl Vilariño, ficha 7881, y Pedro Cabrera, ficha 7424, a integrar el equipo del Plan Piloto para compras y pagos de Oficina Central, Oficina de Adquisiciones y Contaduría, correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 6.- Autorizar a las Funcionarias Jeannette Cano, ficha 9524, y Laura Rodríguez, ficha 9584, a integrar el equipo del Plan Piloto para compras y pagos de Oficina Central, Oficina de Tesorería, correspondiente al Municipio de San Carlos.
- 7.- Dejar constancia que en caso de ausencia de alguno de los funcionarios mencionados, será suplido en las tareas por un funcionario que desempeñe la misma tarea en otra dependencia.
- 8.- Comunicar a la Dirección General de Hacienda, a la Unidad de Planificación y Ejecución Presupuestal y Financiera, y a las Divisiones de Contaduría, Adquisiciones y Almacenes

Planteamientos

Planteamiento Concejal Elso Dandrau Baena

- 1.- Ver la posibilidad de mejorar señalización en la ruta 39, cuando se entra a la ciudad de San Carlos o se sale hacia la ciudad de Maldonado, carteles de Inicio de Doble Vía y Finalización de Doble Vía con señalización nocturna.
- 2.- Sería interesante colocar señalización de 60 Km. por hora en la recta grande, desde donde termina la doble vía al puente.

U operativos de transito que no comprometan la seguridad, o que la Oficina nos informe de las posibles medidas para garantizar la seguridad en esa zona.

Se aprueba que dicho planteamiento pase a Oficina de IGM a fin de informar sobre las acciones más acertadas para efectuar en la zona descrita a fin de garantizar la seguridad.

Siendo la hora 23:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde